

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general, que en esta judicatura se ha presentado una demanda de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, cuyo EXTRACTO es el siguiente:

ACTOR: ANTONIA SUSANA AUSAY QUIMAZA

JUICIO: ESPECIAL No. 325-2013

CUANTIA: INDETERMINADA

TRAMITE: ESPECIAL

OBJETO DE LA DEMANDA:

RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO EL APELLIDO MATERNO DE AUSAY A AUSAY.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 29 de abril del 2013, las 12h19.- VISTOS: Avoco

conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de Juez Titular

de esta Judicatura, según Acción de Personal No. 4194-DNP-OQ, de 23

de septiembre del 2012, emitida por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui,

Director General del Consejo de la Judicatura, en funciones desde el 01

de Octubre del 2012.- La demanda de rectificación de partida de

nacimiento que presenta ANTONIA SUSANA AUSAY QUIMAZA, es clara,

precisa y reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta

al trámite correspondiente por la vía ESPECIAL.- Hágase conocer al

público en general a través de la prensa en uno de los periódicos de

mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, con un extracto

de la demanda y ese auto, para cuyo efecto, confírase el EXTRACTO

correspondiente.- Hecho y a petición de parte se recibe la causa a prueba

por el término de cuatro días, concluido el término probatorio dígame

con todo lo actuado al Ministerio Público a través de uno de sus

agentes fiscales, a quien se le notificará mediante oficio.- Previamente, con el

contenido de la demanda y esta pro-

QUEZ, y demás presuntos interesados del inmueble, por medio de tres publicaciones en la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional en la ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual por secretaría se entregará el extracto correspondiente.- Citados los demandados, propongan las excepciones de las cuales se crean asistidos, dentro del término de legal, bajo apercibimiento en rebeldía.- De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, debiendo para el efecto notificarse con todo lo actuado al Señor Registrador del cantón Pedro Moncayo.- Cuéntese en esta causa con el Señor Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, a fin proponga las excepciones de las cuales se crean asistidos, dentro del término de veinte días.- Incorpórese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta la designación y autorización conferida al Dr. Gustavo Cisneros, además del casillero judicial y correo electrónico señalado para recibir sus notificaciones.- Actúe la Dra. Ruth Flores Ch. en calidad de Secretaria Ad-hoc. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dra. Ana Teresa Intrigado Ceballos. JUEZA.

Lo que cito a ustedes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta judicatura para recibir sus notificaciones. Tabacundo, 27 de agosto del 2013.

Atentamente,

Dra. Ruth Flores Ch.

SECRETARIA

JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

AC/96312/cc P

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BRavo JIJON ARQUITECTURA CIA. LTDA.

La compañía **BRavo JIJON ARQUITECTURA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Julio de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004230 de 21 de Agosto de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, TANTO DE INGENIERÍA COMO DE ARQUITECTURA DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO...

Quito, 21 de Agosto de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/92726/cc

De conformidad con la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VIAJES Y TOURS PAMBA DE TABABELA CIATURSISAPAMBA, se convoca señores Accionistas de la Compañía Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día **Sábado 07 de Septiembre de 2013**, a las **10:00** en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Av. 24 de Septiembre s/n de Noviembre de la Parroquia Tababela cantón Quito, provincia de Pichincha el objeto de tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1. Informe de labores respecto de la ejecución del Permiso de Operación de la Compañía.
2. Entrega de los documentos necesarios para el Permiso de Operación por parte de los accionistas de la Compañía.
3. Informe de actividades de la Administración respecto del primer semestre del 2013.

Tababela 28 de Agosto de 2013.

ESTHELA DEL CARMEN
GAVIDIA HIDROBO
PRESIDENTE